



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Zapopan**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle de La Paz No. 1901, Col. Americana, C. P. 44160, Guadalajara, Jalisco.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de marzo de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Zapopan	Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández Ricardo Rodríguez Jiménez Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez Mario Alberto Rodríguez Carrillo Tzitzí Santillán Hernández José Hiram Torres Salcedo Graciela de Obaldía Escalante Óscar Javier Ramírez Castellanos Ana Lidia Sandoval García Esteban Estrada Ramírez Myriam Paola Abundis Vázquez José Luis Tostado Bastidas Sandra Graciela Vizcaíno Meza Luis David González González Jesús Miguel Alderete Guzmán Fabián Aceves Dávalos Juan José Frangie Saade Ana Paula Virgen Sánchez Francisco Valencia López Alfredo Aceves Fernández Armando Guzmán Esparza Rodolfo Flores González Bonifacio Ramírez Santiago Rosa López Fuentes Martín de La Rosa Campos Sergio Omar Cabañas Orozco



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Zapopan	Rafael Martínez Ramírez David Alexander Arámbulo Lara Carlos Gerardo Martínez Domínguez Jorge Alexis de Aldecoa Morales
----------------	--

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Zapopan** del Estado de Jalisco, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario